

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**RIVAS-VACIAMADRID**

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y/o la ordenanza de tramitación y control de licencias de actividades del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

Actividad: centro asistencial juvenil.

Ubicación: avenida de la Técnica, número 43 00 25, 26, 27 y 28.

Titular: "Pikekos, Sociedad Limitada".

Expediente: 000017/2017-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Ciudad Sostenible y Territorio (avenida José Hierro, número 36, planta primera), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de junio de 2017.—La concejala-delegada de Política Territorial y Urbanismo (PD 2145/2017, de 24 de mayo), Ana M. Reboiro Muñoz.

(02/21.159/17)

